

219

Actuimonio de este Decreto, del Caudal q. se alla
existente en el Terrero, y de la Cedula y ordenes
Reales en una breve Relación sobre la distribución
de dha. Rentas, Remite adho R. Consejo, como es-
ta decretado =

Mayte El Sr. D. J.º Andres de Luvada dice, que teniendo aue-
caros las llaves de la Bodega del Arcie por el pre-
sente año desde el día do de Enero en que se oca-
ron por suerte, y abriendose eho, la entrega, solo de
el Arcie que se halló en dha. bodega, cuya cantidad
tiene expresada antecedentemente. desta Villa, y no
abienda otro de presente entregadore mas Caudales
por el Fiel que dexó de ser, ael que ay existe; y sien-
do el tiempo, el presente muy oportuno para hazer
comprar el Arcie a precio moderado paraq. la
bodega y su comun tubiesen la Repartitay Utilida-
de y beneficio, lo que no se logra ni puede lograrse
por no haberse entregado todos los Caudales de dha.
bodega como ni antes, et poder hazer Regulación
de como se ante a dha. bodega el Arcie entregado
para poder en subita bajarlo de como se ben de
por menor paraq. el Comun tubiese este beneficio
sin perdida de dha. bodega, lo que motiva et no
haberse dado la quenta, como debia el fiel que
dejo de ser, por tanto protesta el que propone no
topare por suyo por dano y perjuicio q. de esta
omisión puedan resultar Contra el Comun y Cau-
dal de dha. bodega, suplicando ael Sr. Governador
y desta Villa pongan todo los medios mas efi-